



## Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

# COMUNICACION Nº 4066

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del organismo correspondiente, proceda a informar en referencia a:

- 1) Cuántas Estaciones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), están inscriptas en Derecho de Registro e Inspección de esta Municipalidad, fecha de inscripción, documentación que la autoriza a transmitir otorgada por el Comité Federal de Radiodifusión, o la sentencia firme de Acción de Amparo de la Justicia Federal operada antes del mes de octubre de 1.996, o bien la licencia definitiva otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional en Concurso Público o Adjudicación Directa, nombre del propietario o razón social, domicilios de estudios, administración y asentamiento de antena.
- 2) Cuáles son las emisoras que han cumplido con la Ordenanza Nº 10.578/00 (Reglamento para la instalación de estructuras de soporte de antenas, antenas para transmisión y recepción de radiofrecuencias y microondas e instalaciones complementarias). Si se ha verificado el asentamiento de estructuras de antenas emisoras y receptoras; si se transmite por radio enlace o por satélite y resultado de las verificaciones.
- 3) Si hay establecimientos y/o antenas radicados en el área del Puerto de Santa Fe y cumplen con los artículos 4º (uso por excepción) y 7º de la Ordenanza Nº 10.918/02.

**SALA DE SESIONES, 4 de diciembre de 2.003.-**



2003 - AÑO DEL 150° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION

NACIONAL

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4066**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**